Buenos Aires, 14 de julio de 2022.-

RESOLUCIÓN 181/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados con el estado de mantenimiento edilicio donde funcionan la Escuela Normal Superior N°7 "José María Torres", la Escuela Comercial N°8 y la Escuela Comercial N°25, sito en la Av. Corrientes 4261:

1. Describa el estado actual de mantenimiento del edificio escolar.
2. Indique si las escuelas tienen asignada una empresa y/o cooperativa encargada del mantenimiento del establecimiento. De ser afirmativa la respuesta, informe sobre las acciones realizadas y los montos devengados a tal efecto.
3. Indique si se han adoptado medidas para resolver las filtraciones de agua en distintos sectores del edificio escolar. En caso negativo, mencione los motivos. Adjunte la documentación respaldatoria.
4. Explicite si se van a realizar trabajos de impermeabilización en el edificio escolar. En caso afirmativo, detalle cada uno de ellos y los montos a devengar. En caso negativo, indique los motivos.
5. Mencione si se ha visto afectada la instalación eléctrica por las filtraciones de agua. En caso afirmativo, detalle los trabajos realizados y a realizar junto con los montos devengados. En caso negativo, detalle los motivos.
6. Indique los controles realizados sobre los caños del edificio y su sujeción.
7. Especifique si se han suspendido días de clase en la institución como consecuencia de los problemas con el suministro de agua y detalle las fechas en que ha sucedido.
8. Detalle si se han realizado reparaciones en los ascensores de la institución educativa. En caso afirmativo, adjunte la documentación correspondiente y los montos devengados. En caso negativo, justifique los motivos.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.07.21